



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

20 de abril de 2012

Núm. 5-4

PROYECTO DE LEY

121/000008 Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Corrección de errores.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(121) Proyecto de Ley.

121/000008

Autor: Gobierno.

Corrección de errores advertidos en el texto del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Acuerdo:

Trasladar a la Comisión de Presupuestos para su incorporación al expediente de la iniciativa y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales la corrección remitida.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Tengo el honor de remitir relación de errores advertidos en el texto del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, que fue presen-

tado mediante escrito de 30 de marzo de 2012, con número de registro 11.076.

Madrid, 11 de abril de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes, **José Luis Ayllón Manso**.

En la página 4, en la primera columna, tercer párrafo del epígrafe V,

Donde dice: «... Pasivas mantendrán en 2012 el incremento del 1 por ciento, establecido en el artículo 5 del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera. Asimismo, ...».

Debe decir: «... Pasivas, mantendrán en 2012 el incremento del 1 por ciento establecido en el artículo 5 del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre. Asimismo, ...».

Y, en el séptimo párrafo de la segunda columna,

Donde dice: «... (FONPRODE) dotación que en 2012 se incrementará en 275.230 miles de euros».

Debe decir: «... (FONPRODE) dotación que en 2012 ascenderá a 275.230 miles de euros».

En la página 7, en el cuarto párrafo del epígrafe X,

Donde dice: «Asimismo se contienen normas sobre el pago de de las deudas ...».

Debe decir: «Asimismo se contienen normas sobre el pago de las deudas ...».

En la página 8, en la primera columna, párrafo tercero,

Donde dice: «... en 9.000 miles de euros, excluida ...».

Debe decir: «... en 9.000.000 miles de euros, excluida ...».

En la página 8, en la primera columna, párrafo quinto,

Donde dice: «... a la que se destinan 20.000 miles € ...».

Debe decir: «... a la que se destinan 38.579,76 miles €...».

En la página 8, en la primera columna, párrafo sexto

Donde dice: «Igualmente se regula el apoyo financiero a pequeñas y medianas empresas y a los jóvenes emprendedores y a actuaciones en parques científicos y tecnológicos, finalidades para las que se destinan 18.579,76 miles € y 20.000 miles € respectivamente»

Debe decir: «Igualmente se regula el apoyo financiero a pequeñas y medianas empresas y a los jóvenes emprendedores, finalidades para las que se destinan 56.105,49 miles € y 20.000 miles €, respectivamente, así como a actuaciones en parques científicos y tecnológicos»

En la página 8, en la segunda columna, párrafo cuarto

Donde dice: «...; complementos personales y transitorios; régimen transitorio respecto a jornadas y horarios en las diferentes Administraciones Públicas; normas transitorias ...»

Debe decir: «...; complementos personales y transitorios; normas transitorias ...»

En la página 13, segunda columna, artículo 12, apartado cuatro,

Donde dice: «y en el apartado Dos. b) del artículo 52.dos.a) de esta ley.»

Debe decir: «y en el apartado dos.a) del artículo 52 de esta ley.»

En la página 32, segunda columna, primera tabla,

Donde dice: A₁, A₂, C₁ y C₂

Debe decir: A1, A2, C1 y C2

En la página 36, artículo 41, apartado dos, párrafo tercero,

Donde dice: «el artículo 42.1.d)»

Debe decir: «el artículo 42.1.c)»

En la página 38, artículo 44, apartado dos, párrafo cuarto,

Donde dice: «el artículo 42.1.d)»

Debe decir: «el artículo 42.1.c)»

En la página 40, en la primera columna, tablas de pensiones mínimas de la Seguridad Social, deberían alinearse con mayor precisión las cuantías con el tipo de pensión correspondiente.

En la página 53, artículo 78, primera columna, tabla

Autoridad Portuaria de Avilés, columna Tasa Mercancía:

Donde dice: «1,20»

Debe decir: «1,10»

Autoridad Portuaria de Ceuta, columna Tasa Pasaje:

Donde dice: «1,20»

Debe decir: «1,30»

Autoridad Portuaria de Gijón, columna Tasa Pasaje:

Donde dice: «1,30»

Debe decir: «1,10»

Autoridad Portuaria de Villagarcía, columna Tasa Buque:

Donde dice: «1,10»

Debe decir: «1,20»

En la página 93, en la segunda columna, disposición adicional décimonovena, apartado dos

Donde dice: «... Ministerio de Sanidad y Política Social...»

Debe decir: «... Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad...»

En la página 94, en primera columna, disposición adicional décimonovena, apartado tres

Donde dice: «... Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad...»

Debe decir: «... Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad...»

En la página 94, en la primera columna, disposición adicional vigésima,

Donde dice: «... fábrica Nacional de moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda...»

Debe decir: «... Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda...»

En la página 94, en la primera columna, disposición adicional vigésima,

Donde dice: «...del ministerio del Interior ...»

Debe decir: «...del Ministerio del Interior ...»

En la página 104, en la segunda columna, disposición adicional quincuagésima segunda,

Apartado Tres,

Donde dice: «La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa será competencia de un Consorcio que se creará conforme a lo dispuesto en el artículo 27.2.b) de la citada Ley 49/2002».

Debe decir: «La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa se efectuará en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002».

Apartado cuatro,

Donde dice: «Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas se realizarán por el Consorcio al que se ha hecho referencia en el apartado tres».

Debe decir: «Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas se realizarán por el órgano competente en conformidad con lo dispuesto en la citada Ley 49/2002».

En la página 117, en la segunda columna, disposición final quinta, apartado seis,

Donde dice: «En el caso de actuaciones cofinanciadas...»

Debe decir: «3. En el caso de actuaciones cofinanciadas...»

En la página 119, en la segunda columna, disposición final quinta, apartado trece,

Donde dice: «Se modifica el apartado 3 del artículo 167...»

Debe decir: «Se modifica el artículo 167...»

En la página 127, en la segunda columna, disposición final decimoquinta, apartado c),

Donde dice: «...plazo de las concesiones autopistas de peaje ...»

Debe decir: «...plazo de las concesiones de autopistas de peaje ...»

En la página 129, en la primera columna, cuarto párrafo, disposición final decimoséptima, apartado dos,

Donde dice: «...en los términos del apartado 1 del artículo 3 bis de la Ley, ...»

Debe decir: «...en los términos del artículo 3 bis de la Ley, ...»

En la página 129, en la segunda columna, disposición final decimoséptima, apartado cinco,

Donde dice: «Artículo 22 bis. Resarcimiento por secuestro.

La persona que haya sido objeto de secuestro ...»

Debe decir: «Artículo 22 bis. Resarcimiento por secuestro.

La persona que haya sido objeto de secuestro...»

En la página 130, en la primera columna, disposición final decimoséptima, apartado ocho,

Donde dice: «... de las víctimas del terrorismo .En el ...»

Debe decir: «... de las víctimas del terrorismo. En el...»

En la página 147, anexo II, parágrafo segundo, apartado tres,

Donde dice: «El crédito 13.112 A. 02. 830.10»

Debe decir: «El crédito 13.112A.02.830.10»

En la página 180 a 186, anexo VIII,

Desde el apartado Castilla-La Mancha Bienes incluidos en el Arte Rupestre del Arco Mediterráneo»

Hasta la página 186, donde dice: Melilla

Fuerte de Victoria Chica y Fuerte del Rosario

Debe suprimirse por estar repetido.

En la página 187, anexo IX

Donde dice: «Anexo IX. Bonificaciones tasa buques».

Debe decir: «Anexo IX. Bonificaciones a las tasas portuarias».

En la página 239, anexo XIII,

Antes del Consorcio CIBER para el Área Temática de Enfermedades Raras,

Añadir:

Consorcio CIBER para el Área Temática de Enfermedades Respiratorias.

Y, donde dice: «Consortio CIBER para el Área Temática de Epidemiología y Salud Pública».

Debe decir: «Consortio CIBER para el Área Temática de Epidemiología y Salud Pública».

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(121) Proyecto de Ley.

121/000008

Autor: Gobierno

Corrección de errores advertidos en el texto del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Acuerdo:

Trasladar a la Comisión de Presupuestos para su incorporación al expediente de la iniciativa y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales la corrección remitida.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Tengo el honor de remitir relación de errores advertidos en el texto del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, que fue presentado mediante escrito de 30 de marzo de 2012, con número de registro 11.076.

Madrid, 13 de abril de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes, **José Luis Ayllón Manso**.

— Página 5: Preámbulo, en el apartado VII, párrafo noveno:

Donde dice: «También se mantienen, con carácter general, ...».

Debe decir: «Se mantienen, con carácter general, ...».

— Página 48: En el título de la sección 2.^a:

Donde dice: «Impuesto sobre sociedades».
Debe decir: «Impuesto sobre Sociedades».

— Página 53: Artículo 80:

Donde dice: «... Legislativo 1/2001, de 20 de junio, ...»

Debe decir: «... Legislativo 1/2001, de 20 de julio, ...».

— Página 104: Disposición adicional quincuagésima primera, apartado dos:

Donde dice: «... Patrimonio Cultural del Lorca.»
Debe decir: «... Patrimonio Cultural de Lorca.»

— Página 105: Disposición adicional quincuagésima cuarta, apartado dos:

Donde dice: «... a 31 de junio de 2015».
Debe decir: «... a 30 de junio de 2015».

— Página 105: Disposición adicional quincuagésima quinta, apartado uno:

Donde dice: «... España en Japón”, tendrá...».
Debe decir: «... España en Japón” tendrá ...».

— Página 105: Disposición adicional quincuagésima séptima, apartado uno:

Donde dice: «... Patrimonio Mundial, tendrá ...».
Debe decir: «... Patrimonio Mundial tendrá ...».

— Página 106: Disposición adicional quincuagésima octava, apartado uno:

Donde dice: «... Granada 2015”, tendrá ...».
Debe decir: «... Granada 2015” tendrá ...».

— Página 106: Disposición adicional quincuagésima octava, apartado dos:

Donde dice: «... a 31 de junio de 2015».
Debe decir: «... a 30 de junio de 2015».

— Página 107: Disposición adicional sexagésima segunda, apartado dos:

Donde dice: «... de 2012 a 31 de diciembre ...»
Debe decir: «... de 2012 al 31 de diciembre ...»

— Página 108: Disposición adicional sexagésima séptima, apartado dos:

Donde dice: «... enero del 2011 a ...»
Debe decir: «... enero de 2011 a ...»

— Página 108: Disposición adicional sexagésima novena, apartado dos:

Donde dice: «... de 2012 a 31 de diciembre ...»

Debe decir: «... de 2012 al 31 de diciembre ...»

— Página 112: Disposición transitoria quinta, apartado uno, letra b):

Donde dice: «... reducción del 40 o 75 por ciento ...»

Debe decir: «...reducción del 40 ó 75 por ciento ...»

A continuación se incluyen las tres últimas páginas del Anexo I. Distribución de los créditos por programas, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, cuya publicación se omitió por error en el «BOCG. Congre-

so de los Diputados», serie A, núm. 5-1, de 7 de abril de 2012, pág.145.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2012.

ANEXO I
Distribución de los créditos por programas

(Miles de euros)

Clasif., por programas	Explicación	Cap. 1 a 8	Cap. 9	Total
456D	Actuación en la costa.	104.593,80		104.593,80
456M	Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático.	52.800,23		52.800,23
457M	Infraestructuras en comarcas mineras del carbón.	101.568,73		101.568,73
462M	Investigación y estudios sociológicos y constitucionales.	12.433,93		12.433,93
462N	Investigación y estudios estadísticos y económicos.	6.505,70		6.505,70
463A	Investigación científica.	771.356,93	4.000,00	775.356,93
463B	Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.	1.392.459,01		1.392.459,01
464A	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas.	174.056,70		174.056,70
464B	Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa.	582.777,36		582.777,36
464C	Investigación y estudios en materia de seguridad pública.	850,00		850,00
465A	Investigación sanitaria.	298.864,39		298.864,39
466A	Investigación y evaluación educativa.	5.588,84		5.588,84
467A	Astronomía y astrofísica.	16.587,19	450,00	17.037,19
467B	Investigación, desarrollo y experimentación en transporte e infraestructuras.	2.832,90		2.832,90
467C	Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.	2.063.698,12		2.063.698,12
467D	Investigación y experimentación agraria.	75.508,04	2.000,00	77.508,04
467E	Investigación oceanográfica y pesquera.	58.159,73	261,61	58.421,34
467F	Investigación geológico-minera y medioambiental.	25.971,39		25.971,39
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información.	147.604,60		147.604,60
467H	Investigación energética, medioambiental y tecnológica.	83.899,43		83.899,43
467I	Innovación tecnológica de las telecomunicaciones.	671.754,55		671.754,55
491M	Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.	70.814,15		70.814,15
491N	Servicio postal universal.	502,00		502,00
492M	Defensa de la competencia.	12.761,81		12.761,81
492N	Regulación y vigilancia de la competencia en el Mercado de Tabacos.	8.905,30		8.905,30
492O	Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios.	19.368,56		19.368,56
493M	Dirección, control y gestión de seguros.	293.067,58		293.067,58
493O	Regulación contable y de auditorías.	7.310,14		7.310,14
494M	Administración de las relaciones laborales y condiciones de trabajo.	42.460,59		42.460,59
495A	Desarrollo y aplicación de la información geográfica española.	34.397,30		34.397,30
495B	Meteorología.	87.325,58		87.325,58
495C	Metrología.	6.778,17		6.778,17
496M	Regulación del juego.	6.171,83		6.171,83
911M	Jefatura del Estado.	8.264,28		8.264,28
911N	Actividad legislativa.	206.611,89	15,00	206.626,89
911O	Control externo del Sector Público.	62.123,22		62.123,22

(Miles de euros)

Clasif., por programas	Explicación	Cap. 1 a 8	Cap. 9	Total
911P	Control Constitucional.	25.531,83		25.531,83
911Q	Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado.	6.158,56		6.158,56
912M	Presidencia del Gobierno.	41.472,62		41.472,62
912N	Alto asesoramiento del Estado.	10.087,22		10.087,22
912O	Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección.	43.056,94		43.056,94
912P	Asesoramiento del Gobierno en materia social, económica y laboral.	8.843,23		8.843,23
912Q	Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales.	221.200,30		221.200,30
921N	Dirección y organización de la Administración Pública.	46.898,06		46.898,06
921O	Formación del personal de las Administraciones Públicas.	76.181,84		76.181,84
921P	Administración periférica del Estado.	301.579,80		301.579,80
921Q	Cobertura informativa.	17.751,24		17.751,24
921R	Publicidad de las normas legales.	33.808,89		33.808,89
921S	Asesoramiento y defensa intereses del Estado.	32.333,49		32.333,49
921T	Servicios de transportes de Ministerios.	42.885,24		42.885,24
921U	Publicaciones.	193,57		193,57
921V	Evaluación de políticas y programas públicos, calidad de los servicios e impacto normativo.	4.446,36		4.446,36
922M	Organización territorial del Estado y desarrollo de sus sistemas de colaboración.	3.755,71		3.755,71
922N	Coordinación y relaciones financieras con los Entes Territoriales.	5.694,90		5.694,90
923A	Gestión del Patrimonio del Estado.	207.769,49		207.769,49
923C	Elaboración y difusión estadística.	215.915,89		215.915,89
923M	Dirección y Servicios Generales de Hacienda y Administraciones Públicas.	1.191.654,64		1.191.654,64
923N	Formación del personal de Economía y Hacienda.	9.797,25		9.797,25
923O	Gestión de la Deuda y de la Tesorería del Estado.	28.557,41		28.557,41
923P	Relaciones con los Organismos Financieros Multilaterales.	352.563,40		352.563,40
924M	Elecciones y Partidos Políticos.	114.993,78		114.993,78
929M	Imprevistos y funciones no clasificadas.	1.990.439,21		1.990.439,21
929N	Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.	2.322.809,00		2.322.809,00
931M	Previsión y política económica.	3.932.515,55		3.932.515,55
931N	Política presupuestaria.	59.336,06		59.336,06
931O	Política tributaria.	6.534,83		6.534,83
931P	Control interno y Contabilidad Pública.	79.087,37		79.087,37
932A	Aplicación del sistema tributario estatal.	1.027.008,98		1.027.008,98
932M	Gestión del catastro inmobiliario.	103.491,09		103.491,09
932N	Resolución de reclamaciones económico-administrativas.	29.560,47		29.560,47
941M	Transferencias a Comunidades Autónomas por participación en los ingresos del Estado.	21.806.230,66		21.806.230,66
941N	Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial.	671.580,00		671.580,00

(Miles de euros)

Clasif., por programas	Explicación	Cap. 1 a 8	Cap. 9	Total
941O	Otras transferencias a Comunidades Autónomas.	497.700,00		497.700,00
942A	Cooperación económica local del Estado.	32.720,00		32.720,00
942M	Transferencias a Entidades Locales por participación en los ingresos del Estado.	14.683.078,52		14.683.078,52
942N	Otras aportaciones a Entidades Locales.	223.373,17		223.373,17
943M	Transferencias al Presupuesto General de la Unión Europea.	11.471.400,00		11.471.400,00
943N	Cooperación al desarrollo a través del Fondo Europeo de Desarrollo.	299.320,00		299.320,00
951 M	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional.	27.989.628,03	47.553.322,07	75.542.950,10
951 N	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera.	858.371,97	2.496.821,77	3.355.193,74
	Total	311.825.846,64	50.289.173,11	362.115.019,75

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**